

**ADENDA N° 2. A LA CONVOCATORIA PUBLICA N°004 DE 2018
CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS
RESIDENTES EN TODAS LAS SEDES DEL HOSPITAL FEDERICO
LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E”**



El HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E, en desarrollo del principio de selección objetiva, informa a los interesados del presente proceso de selección, que de conformidad con las solicitudes de los interesados en participar en el proceso de selección y a la revisión de la Convocatoria efectuada por la entidad, se hace necesario aclarar mediante la presente adenda ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE los siguientes aspectos del documento de Términos y Condiciones del proceso, los cuales quedaran de la siguiente manera:

En el documento Términos de Condiciones Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N° 004, en la página 13, se adiciona:

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos que haya celebrado en cumplimiento de su objeto social, como experiencia general para el HOSPITAL identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

B.1. EL PROPONENTE deberá anexar tres (03) Certificados de experiencia y cumplimiento de contratos de los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha del cierre, con entidades y/o

empresas con las que haya suministrado los servicios objeto de la presente invitación a cotizar, los cuales deben contener:

- o N° del contrato
- o Valor
- o Fecha de inicio y terminación
- o Medios tecnológicos utilizados
- o Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular o Mala),

NOTA: Esta información será verificada a través de lo consignado en el R.U.P.

B.2 Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse un anexo elaborado por el proponente (Experiencia específica del Proponente) en el cual se consignara la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente. Un consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

**ADENDA N° 2. A LA CONVOCATORIA PUBLICA N°004 DE 2018
CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS
RESIDENTES EN TODAS LAS SEDES DEL HOSPITAL FEDERICO
LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E”**



Los proponentes deberán acreditar experiencia en suministro de Alimentación hospitalaria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de alta Complejidad, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

La suma de las certificaciones de experiencia específica debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMML; y cuya fecha de suscripción se encuentre dentro de los cinco (5) últimos años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.

La evaluación de la experiencia general y específica del proponente plural se hará de acuerdo al monto de su participación en el consorcio o Unión Temporal, que presenta la propuesta a la Convocatoria Pública N° 004 del 2018 y diligenciada en el Anexo 6, ajustado en la presente Adenda, la cual se validara, con lo registrado en el RUP.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Valor ejecutado en pesos.
- Valor ejecutado en SMML
- Cantidad de raciones suministradas por tiempo de comida.
- Certificación de calidad de los servicios (Excelente, buena, regular o mala).

En el Capítulo VII Evaluación Oferta, B. Factor Técnico, se diligenciará en el Anexo 4, el cual se modifica en la presente adenda.

El Anexo N° 1: Especificaciones Técnicas, Numeral 19 Insumos y Elementos de Cafetería, quedará así: El contratista suministrará en forma mensual y sin costo adicional al Hospital, los elementos descritos a continuación, los cuales serán administrados por el supervisor del contrato.

**ADENDA N° 2. A LA CONVOCATORIA PUBLICA N°004 DE 2018
 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
 ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS
 RESIDENTES EN TODAS LAS SEDES DEL HOSPITAL FEDERICO
 LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E”**



Anexo N° 6: Se Modifica y se desagrega en Experiencia General

ANEXO 4 Factor Técnico

Cant	Talento Humano Adicional				N° Folios	
	Talento Humano Adicional	Apellidos	Nombre	CC	Del	Al
	Nutricionista Dietista: con ocupación de 4 horas al día, con tarjeta profesional y experiencia en servicio de alimentos, para supervisar la calidad del servicio y controlar el estricto cumplimiento de los ciclos de menús y sus derivaciones de acuerdo a las patologías de los pacientes, en la jornada complementaria de la nutricionista principal.					
	Chef: con ocupación de 4 horas al día con experiencia mínima de 2 años quien realizara capacitación continua y supervisión en la presentación de los menús ofrecidos por el contratista, en la jornada complementaria a la del Chef principal					

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad

Equipo de Cocina Industrial

Item	Nombre	Marca	Cantidad	Serie	Propio	Alquilado

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada

Firma del Proponente

Calle 33 N°4A - 50 Tel. 57 8 273 9805

www.hfleras.gov.co

Ibagué - Colombia

Página 3 de 5

**ADENDA N° 2. A LA CONVOCATORIA PUBLICA N°004 DE 2018
 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
 ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS
 RESIDENTES EN TODAS LAS SEDES DEL HOSPITAL FEDERICO
 LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E”**



Nombre:
 Documento de Identidad:

**ANEXO 6 CONSOLIDADO EXPERIENCIA
 ANEXO 6.1 CONSOLIDADO EXPERIENCIA GENERAL**

N° Contrato	Nombre del contratante	NIT del contratante	Fch Inicio Cto	Fch Terminación	Vr. Contrato	Vr. Ejecutado en pesos	Vr. Ejecutado en SMMLV	Total Raciones Suministradas	% Participación	Calificación	Objeto del contrato

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada

Firma del Proponente
 Nombre:
 Documento de Identidad:

ANEXO 6.2 CONSOLIDADO EXPERIENCIA ESPECÍFICA

N° Contrato	Nombre del contratante	NIT del contratante	Fch Inicio Cto	Fch Terminación	Vr. Contrato	Vr. Ejecutado en pesos	Vr. Ejecutado en SMMLV	Total Raciones Suministradas	% Participación	Calificación	Objeto del contrato

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada

Firma del Proponente
 Nombre:

**ADENDA N° 2. A LA CONVOCATORIA PUBLICA N°004 DE 2018
CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS
RESIDENTES EN TODAS LAS SEDES DEL HOSPITAL FEDERICO
LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E”**



Documento de Identidad:

19. INSUMOS Y ELEMENTOS DE CAFETERIA

El contratista suministrará al supervisor del contrato en forma mensual y sin costo adicional para el Hospital:

- Café instantáneo: 1,5 kilogramos.
- Azúcar: 200 sobres individuales de 5 gramos.
- Aromáticas: 1000 bolsitas.
- Mezcladores: 200 unidades.
- Vasos desechables de 5 onzas: 1000 Unidades.

Dada en Ibagué – Tolima, a los doce (12) días del mes de febrero de 2018

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventora

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: Lina Maria Laguna Bermeo
R.L. L&B SOLUCIONES JURIDICAS S.AS.